

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 475-2021

Guatemala, 13 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de agosto de 2021, tomó posesión del puesto de **PROFESIONAL I** por ascenso, en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, el señor **SERGIO VINICIO CASTILLO FIGUEROA**, de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 25 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que el señor **SERGIO VINICIO CASTILLO FIGUEROA**, según las evaluaciones del desempeño realizadas, no llenó las expectativas del puesto para el que fue ascendido, por lo cual se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo que establece el segundo párrafo del artículo 54 del Decreto 1748 "queda a salvo el derecho del servidor de ser restituido a su cargo anterior si fuere separado del nuevo puesto durante la prueba..." asimismo lo que establece el segundo párrafo del artículo 49 del Acuerdo Gubernativo 18-98 "En caso que el servidor como resultado de las evaluaciones mensuales de su desempeño y rendimiento laboral, demuestre incapacidad para el desempeño del cargo, así como la inconveniencia de que continúe en el puesto, la Autoridad Nominadora deberá emitir la resolución o acuerdo correspondiente separándolo del puesto o cargo...".

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), d) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 55, del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2, 44, 49 y 50 del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SEPARAR al señor **SERGIO VINICIO CASTILLO FIGUEROA** del puesto de **PROFESIONAL I**, especialidad **CONTABILIDAD** ubicado en el **DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**, con cargo a la partida presupuestaria No. **2021-11130007-210-00-0101-0007-04-12-01-000-004-000-011-00008**, de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO** de este Ministerio, por no haber aprobado satisfactoriamente el periodo de prueba.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. RESTITUIR al señor **SERGIO VINICIO CASTILLO FIGUEROA**, en el puesto de **ASISTENTE PROFESIONAL IV**, especialidad **ADMINISTRACIÓN**, con salario base de Q.2,441.00, más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria No. **2021-11130007-205-00-0101-0086-02-12-01-000-009-000-011-00012**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE CONTRATO ABIERTO** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO** del Ministerio de Finanzas Públicas, puesto de igual categoría y serie que venía desempeñando con anterioridad, toda vez que no aprobó satisfactoriamente el periodo de prueba. Dicha restitución surte efectos a partir del **30 de octubre de 2021**.

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE A: **SERGIO VINICIO CASTILLO FIGUEROA**, **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**, **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** Y **OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**.


Alvaro González Picci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/SMM/SSMM/EGD

